



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 109-2021

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral, es independiente y por consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están regulados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que el Subdirector de Recursos Humanos, en oficio número DRH-O-575-04-2021, de fecha 7 de abril del año en curso, somete a consideración la autorización para modificar el Manual de Organización y Descripción de Puestos, aprobado mediante Acuerdo número 352-2016, de fecha 16 de diciembre de 2016, en el sentido de aprobar la Descripción y Especificación del puesto de **Coordinador II (Coordinador de Monitoreo de Redes Sociales) de la Unidad Especializada Sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión**, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85) de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la Descripción y Especificación del puesto de **Coordinador II (Coordinador de Monitoreo de Redes Sociales) de la Unidad Especializada Sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión**, que corre adjunta a esta disposición, pasa a formar parte y modifica el Manual de Organización y Descripción de Puestos;

ARTÍCULO 2°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día quince de abril de dos mil veintiuno.

COMUNÍQUESE:

MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Presidente

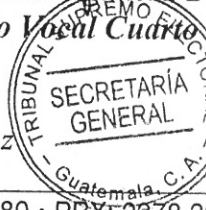
Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero

Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Vocal Segundo

Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero

MSc. Gabriel Vladimir Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto

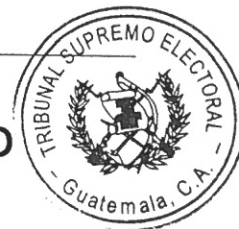
MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General





2021

2



DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

I. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO:

NOMBRE DEL PUESTO:	COORDINADOR(A) II
NOMBRE FUNCIONAL DEL PUESTO	COORDINADOR(A) DE MONITOREO DE REDES SOCIALES
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA:	Unidad Especializada sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión
INMEDIATO SUPERIOR	Jefe(a) de la Unidad Especializada sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión

II. OBJETIVO DEL PUESTO:

Participar y coordinar el desarrollo o administración de herramientas o aplicaciones informáticas, necesarias para el monitoreo y control de la ejecución del Plan de Medios aprobado y contratado para las organizaciones políticas, especialmente de lo publicado en redes sociales, así como para la automatización y simplificación de procesos de monitoreo interno.

III. ACTIVIDADES DEL PUESTO:

<ul style="list-style-type: none">Participación en el desarrollo o ejecución de herramientas/aplicaciones informáticas, a utilizar en la Unidad, para el control y monitoreo del cumplimiento de pautas y/o publicaciones contratadas con los medios de comunicación, principalmente las que se publiquen en redes sociales, con base al Plan de Medios u otras publicaciones que se realicen fuera de dicho Plan.
<ul style="list-style-type: none">Participación y coordinación en el diseño, implementación y seguimiento del modelo de monitoreo de redes sociales.
<ul style="list-style-type: none">Seguimiento y monitoreo a las diversas publicaciones en redes sociales y presentación de alertivos y recomendaciones, según sea su competencia, a las autoridades superiores.
<ul style="list-style-type: none">Diseño de bases de datos para sistematizar información relacionada con las diferentes redes sociales y publicaciones en la misma, para comunicar al responsable de la Unidad para su consideración y lo que compete a sus funciones.
<ul style="list-style-type: none">Coordinación y participación en la generación y aportes para el desarrollo e implementación de sistemas o aplicaciones informáticas, en el ámbito de las funciones de la Unidad.
<ul style="list-style-type: none">Participar en el diseño de aplicaciones para sistematizar información con base



a la estructura del plan de medios y del monitoreo del mismo.
<ul style="list-style-type: none">• Participar en la elaboración de informes al Pleno de Magistrados en relación con las actividades de su ámbito laboral, para poner de conocimiento de cualquier trasgresión a la Ley, a la superioridad o dependencias internas según sea su competencia.
<ul style="list-style-type: none">• Participar en la elaboración del Plan operativo Anual/Electoral de la Unidad Especializada sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión, con su respectivo proyecto de presupuesto.
<ul style="list-style-type: none">• Otras funciones que le sean asignadas por el(la) Jefe(a) inmediato superior, en razón del puesto u otras para cumplir con necesidades institucionales que se requieran a la dependencia de manera temporal, principalmente en el período del Proceso Electoral (en sus tres fases) o de Consulta Popular.

IV. REQUISITOS DEL PUESTO (PERFIL):

ESCOLARIDAD MÍNIMA
<ul style="list-style-type: none">• Profesional de Ingeniería en Ciencias y Sistemas o Licenciatura en Administración de Sistemas de Información.• Colegiado Activo.

EXPERIENCIA
<ul style="list-style-type: none">• Mínimo cinco años de experiencia y conocimientos comprobables en su ámbito profesional.

CARACTERÍSTICAS PERSONALES:
Habilidad para expresarse verbalmente y por escrito.
Buena presentación personal, responsabilidad, honradez y con fuerte sentido ético.
Proactivo(a) con iniciativa y orientado a resultados.
Disposición para coordinar y trabajar en equipo con grupos multidisciplinarios.
Habilidad para mantener relaciones interpersonales sanas y productivas.
Analítico(a) y organizado(a).
Habilidad para brindar una adecuada atención y servicio a funcionarios(as), trabajadores(as) y usuarios(as) del Tribunal Supremo Electoral.

REQUISITOS
INDISPENSABLES:
Cumplir con la escolaridad y experiencia laboral establecidas en el inciso IV.
Ciudadano(a) guatemalteco(a).
Encontrarse en el pleno uso del ejercicio de sus derechos ciudadanos.
No encontrarse afiliado a ninguna organización política.
Con capacidad para elaborar planes de trabajo, proyectos e informes técnicos.
Excelente capacidad para comunicarse de manera eficaz, verbalmente y por escrito.
Capacidad para coordinar, participar y fomentar el trabajo en equipo, con grupos

4

multidisciplinarios.
Dominio de hardware y software (infraestructura, servidores, firewall, equipos de cómputo, impresoras, telecomunicaciones, nube informática y otros) y de programación (sistemas, bases de datos, internet, página web, TIC's, app, entre otros).
Conocimiento sobre el funcionamiento de las redes sociales.
Con capacidad para trabajar bajo presión.
Disponibilidad de horario.
Disponibilidad para eventual desplazamiento al interior de la República.
DESEABLES:
Estudios de maestría en temas relacionados en informática.
Dominio del idioma inglés principalmente técnico.

